

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6853

PUNTA ARENAS, 27 de diciembre del 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Resolución exenta N° 8302, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2023 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°1323 del 05 de febrero 2021 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 537/21.03.2023 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1323/05.02.2021 del Hospital Clínico Magallanes se aprueba Manual de reclutamiento y Selección.
2. Que, mediante resolución Exenta N° 7802/06.09.2021 del Hospital Clínico Magallanes se modifica el acápite 1.3 del Manual de Reclutamiento y Selección.
3. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°5360/19.10.2023 se aprueba Perfil del cargo "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas" del Hospital Clínico Magallanes.
5. Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas".
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 5361 /19.10.2023 se aprueba las Bases del llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas" del Hospital Clínico Magallanes.
7. Que, mediante Resolución Exenta N° 6374/01.12.2023 se modifica cronograma del llamado "Concurso Interno para proveer el cargo de Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas".
8. Que, dado el retraso en la respuesta de Resolución de Reposiciones, lo cual afectó el tiempo destinado a firma del director, se hace necesario modificar el cronograma del llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas", por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. MODIFÍCASE el cronograma del proceso de selección interno para proveer el cargo de "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas", contenido en el acápite N°5.3 de las Bases del concurso, a fin de que los interesados tomen conocimiento oportuno de la presente modificación, a contar de la Resolución de Reposiciones, por el siguiente:

Finalización	
Resolución de Reposiciones	12/12/2023 – 29/12/2023
Firma del Director	02/01/2024 – 04/01/2024
Asume funciones	05/01/2024

2. DÉJASE constancia, que en todo lo demás se mantiene vigente a la referida Resolución Exenta 5361/19.10.2023 de las Bases del Concurso Interno "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas" del Hospital Clínico Magallanes.

3. PUBLÍQUESE Y difúndase a través de los medios informativos señalados en las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 ERICA CONTRERAS ARAVENA
 DIRECTOR (S)
 HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES



ECA/AMF/PPS/IEB/dha
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Jefe Depto. Control de Gestión e Información en Salud HCM
- Subdirección de Enfermería HCM
- Representantes ASENF
- Representantes FENPRUSS
- Oficina de Partes HCM